



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 26 de junio de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N°345-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de junio de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 05 y el proveído de fecha 25 de junio de 2026, recibidos con registro N° 936;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°345-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de junio de 2026, por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la UNIA, remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 194-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 22 de junio de 2026, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO:** *"APROBAR la contratación de siete (07) docentes para el semestre académico 2026-I, a solicitud de los directores de departamento, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de gestión universitaria en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía."*

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA profesor principal (1)	PPTC	235	Investigación Gestión Universitaria	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agrónomo o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Dr. HERMAN BERNARDO COLLAZOS SALDAÑA
02	Por Reemplazo (1)	PATC	57	Investigación Gestión Universitaria	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o Abogado o afines. Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	DR. ANÍBAL CAMPOS BARRETO
03	CONTRATO	A3	165	Investigación	Título: Lic. en Administración	DRA. LLESICA SORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483-2026-UNIA-CU

(1)				Docencia: Práctica de Estadística	o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	RAMÍREZ
CONTRATO (2)	B2	157		Investigación Docencia: Práctica de Biología	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agroforestal Acuícola o afines. Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Mg. ROGER WAGNER PEÑA PASMIÑO

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA AUXILIAR DE (1)	PTC	263	Bioquímica agroindustrial Biotecnología agroindustrial	Título: Ingeniero Agroindustrial Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Mg. ESPÍRITU RÍOS KAREN MELISSA

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Contrato (1)	B2	075	Sistema de crianza de Organismos Acuáticos Limnología Tropical	Título: Biólogo Pesquero o Biólogo Acuicultor Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	MSc. REATEGUI ACOSTA CARMEN ROSA
02	Contrato (2)	B2	196	Teledetección y cartografía Teledetección y SIG para manejo de ecosistema forestal	Título: Ingeniero Agroforestal Acuícola o Ingeniero Forestal Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	MSc. PÉREZ RÍOS DANNY LUIS

Y resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO**: "**CONTRATAR** bajo la modalidad de invitación, a los docentes aprobados en el artículo precedente para el semestre académico 2026-I, con vigencia del 22 de junio al 31 de julio de 2026."



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483-2026-UNIA-CU

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU iniciado el 26 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 194-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 22 de junio de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 194-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de junio de 2026, en todos sus extremos, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: "APROBAR la contratación de siete (07) docentes para el semestre académico 2026-I, a solicitud de los directores de departamento, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de gestión universitaria en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia."**

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA profesor principal (1)	PPTC	235	Investigación Gestión Universitaria	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agrónomo o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Dr. HERMAN BERNARDO COLLAZOS SALDAÑA
02	Por Reemplazo (1)	PATC	57	Investigación Gestión Universitaria	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o Abogado o afines. Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	DR. ANÍBAL CAMPOS BARRETO
03	CONTRATO (1)	A3	165	Investigación Docencia: Práctica de Estadística	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	DRA. LLESICA SORIA RAMÍREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483-2026-UNIA-CU



04	CONTRATO (2)	B2	157	Investigación Docencia: Práctica de Biología	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agroforestal Acuícola o afines. Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Mg. ROGGER WAGNER PEÑA PASMIÑO
----	-----------------	----	-----	---	---	-----------------------------------

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA AUXILIAR DE (1)	PTC	263	Bioquímica agroindustrial Biotecnología agroindustrial	Título: Ingeniero Agroindustrial Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	Mg. ESPÍRITU RÍOS KAREN MELISSA

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Contrato (1)	B2	075	Sistema de crianza de Organismos Acuáticos Limnología Tropical	Título: Biólogo Pesquero o Biólogo Acuicultor Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	MSC. REATEGUI ACOSTA CARMEN ROSA
02	Contrato (2)	B2	196	Teledetección y cartografía Teledetección y SiG para manejo de ecosistema forestal	Título: Ingeniero Agroforestal Acuícola o Ingeniero Forestal Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N° 30220.	MSc. PÉREZ RÍOS DANNY LUIS

SEGUNDO. – CONTRATAR bajo la modalidad de invitación, a los docentes mencionados en el artículo precedente para el semestre académico 2026-I, con vigencia del 22 de junio al 31 de julio de 2026.

TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483-2026-UNIA-CU

QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
D/GA
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 22 de junio del 2026

VISTO: El Acta del Consejo, Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad N°006-2026-SE-CF-FICA-UNIA, de fecha 22 de junio del 2026. Carta N°224-2026-DA-IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 19 de junio del 2026; Informe N°024-2026-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 19 de junio del 2026; Carta N°141-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA de fecha 19 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: *"**El Consejo de Facultad**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley"*.

Que, en el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2026, textualmente establece: *"El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto"*.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°222-2025-UNIA-CU de fecha 25 de marzo del 2025 se le encarga de manera excepcional al Dr. Ángel Amado Romero Cahuana, la Decanatura de la Facultad de ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en adición a sus funciones, hasta que se elija al nuevo Decano Titular-FICA.

Que, conforme lo indica la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 67°, referente a las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso 67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, dentro de las normas establecidas por el estatuto de la universidad; asimismo en el inciso 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, mediante Carta N°224-2026-DA-IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 19 de junio del 2026, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial solicitó la contratación de un (01) docente para el semestre académico 2026-I, debido a la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, precisando que la carga horaria asignada al docente propuesto asciende a catorce (14) horas semanales, distribuidas en diversas asignaturas del plan de estudios; por lo que resulta pertinente atender dicha solicitud a fin de asegurar la continuidad y calidad del servicio educativo brindado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

Que, mediante Informe N°024-2026-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 19 de junio del 2026, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas remitió la propuesta de contratación de cuatro (04) docentes para cubrir plazas vacantes bajo las modalidades de suplencia, reemplazo y contrato, en atención a lo establecido en las bases del Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia UNIA 2026-I, las cuales disponen que las plazas declaradas desiertas podrán ser cubiertas mediante contratación por invitación directa; precisando que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos académicos y profesionales exigidos para el desempeño de funciones de docencia, investigación y gestión universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 22 de junio del 2026

Que, mediante Carta N°141-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA de fecha 19 de junio del 2026, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola solicitó la contratación de dos (02) docentes para el semestre académico 2026-I, señalando que la carga académica asignada a los docentes del departamento supera las horas establecidas y que, además, estos cumplen funciones administrativas, situación que genera la necesidad de contar con apoyo docente en el desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas programadas; por lo que resulta pertinente atender dicha solicitud a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos de formación profesional durante el semestre académico.



**CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I**

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA profesor principal (1)	PPTC	235	Investigación Gestión Universitaria	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agrónomo o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.º 30220.	Dr. HERMAN BERNARDO COLLAZOS SALDAÑA
02	Por Reemplazo (1)	PATC	57	Investigación Gestión Universitaria	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o Abogado o afines. Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.º 30220.	DR. ANÍBAL CAMPOS BARRETO
03	CONTRATO (1)	A3	165	Investigación Docencia: Práctica de Estadística	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.º 30220.	DRA. LLESICA SORIA RAMÍREZ
04	CONTRATO (2)	B2	157	Investigación Docencia: Práctica de Biología	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agroforestal Acuícola o afines. Grado Académico: Maestro.	Mg. ROGGER WAGNER PEÑA PASMIÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 22 de junio del 2026

					Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	
--	--	--	--	--	---	--

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA AUXILIAR DE (1)	PTC	263	Bioquímica agroindustrial Biotecnología agroindustrial	Título: Ingeniero Agroindustrial Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	Mg. ESPÍRITU RÍOS KAREN MELISSA

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I



	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Contrato (1)	B2	075	Sistema de crianza de Organismos Acuáticos Limnología Tropical	Título: Biólogo Pesquero o Biólogo Acuicultor Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	MSc. REATEGUI ACOSTA CARMEN ROSA
02	Contrato (2)	B2	196	Teledetección y cartografía Teledetección y SiG para manejo de ecosistema forestal	Título: Ingeniero Agroforestal Acuícola o Ingeniero Forestal Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	MSc. PÉREZ RÍOS DANNY LUIS

Que, mediante Proveído de fecha 19 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales dispuso la emisión de la resolución correspondiente al proceso de contratación docente bajo la modalidad de invitación para el semestre académico 2026-I, comprendiendo plazas de contrato de docente Tipo A y B, así como plaza por suplencia, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad N°006-2026-SE-CF-FICA-UNIA, de fecha 22 de junio de 2026, los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar y evaluar los expedientes e informes presentados por los Departamentos Académicos correspondientes, acordaron por UNANIMIDAD aprobar la contratación de siete (07) docentes bajo la modalidad de invitación directa para el semestre académico 2026-I, con vigencia del 22 de junio al 31 de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 22 de junio del 2026
julio de 2026, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de gestión universitaria en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

Que, en uso de la facultad conferida por la Resolución N° 091-2014-UNIA-CG, de fecha 23 de julio del año 2014, que establece delegar funciones a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en cuanto a la emisión de resoluciones que corresponde a su área dentro de las funciones establecidas en el ROF y MOF, Estatuto y demás documentos de gestión de la UNIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 27250 – Ley de creación de la UNIA, y Normas Conexas Resolución N° 228-2003-CONAFU, Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU del Viceministerio de Gestión Pedagógica de fecha 03 de noviembre de 2015 y de fe de erratas de fecha 07 de noviembre de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la contratación de siete (07) docentes para el semestre académico 2026-I, a solicitud de los directores de departamento, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de gestión universitaria en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA profesor principal (1)	PPTC	235	Investigación Gestión Universitaria	Título: Biólogo o L.c. en Biología o Ingeniero Agrónomo o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.º 30220.	Dr. HERMÁN BERNARDO COLLAZOS SALDAÑA
02	Por Reemplazo (1)	PATC	57	Investigación Gestión Universitaria	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en Educación o Economista o Ingeniero o Abogado o afines. Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.º 30220.	DR. ANÍBAL CAMPOS BARRETO
03	CONTRATO (1)	A3	165	Investigación Docencia:	Título: Lic. en Administración o Lic. Contador o Lic. en	DRA. LLESICA SORIA RAMÍREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 22 de junio del 2026

				Práctica de Estadística	Educación o Economista o Ingeniero o afines. Grado Académico: Doctor. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	
04	CONTRATO (2)	B2	157	Investigación Docencia: Práctica de Biología	Título: Biólogo o Lic. en Biología o Ingeniero Agroforestal Acuicola o afines. Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	Mg. ROGGER WAGNER PEÑA PASMIÑO

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SUPLENCIA AUXILIAR DE (1)	PTC	263	Bioquímica agroindustrial Biotecnología agroindustrial	Título: Ingeniero Agroindustrial Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	Mg. ESPÍRITU RÍOS KAREN MELISSA

CUADRO DE PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2026-I

N°	CONTRATO	CÓDIGO	AIRHSP	FUNCIONES	REQUISITOS MÍNIMOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Contrato (1)	B2	075	Sistema de crianza de Organismos Acuáticos Limnología Tropical	Título: Biólogo Pesquero o Biólogo Acuicultor Grado Académico: Maestro. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	MSC. REATEGUI ACOSTA CARMEN ROSA
02	Contrato (2)	B2	196	Teledetección y cartografía Teledetección y SIG para manejo de ecosistema forestal	Título: Ingeniero Agroforestal Acuicola o Ingeniero Forestal Grado Académico: Magister. Cumplir con el Art. 82 de la Ley N.° 30220.	MSC. PÉREZ RÍOS DANNY LUIS



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 194-2026-CF-FICA-UNIA

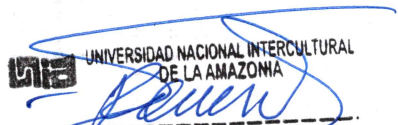
Yarinacocha, 22 de junio del 2026

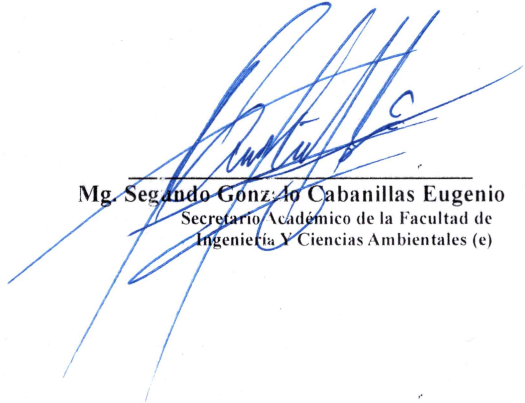
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRATAR bajo la modalidad de invitación, a los docentes aprobados en el artículo precedente para el semestre académico 2026-I, con vigencia del 22 de junio al 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al rectorado para su ratificación en el consejo universitario.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría Académica la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Angel Amado Romero Cahuana
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales


Mg. Segundo Gonzalo Cabanillas Eugenio
Secretario Académico de la Facultad de
Ingeniería y Ciencias Ambientales (e)

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Dirección de Servicios Académicos
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroforestal acuicola
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustria
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo

